Precios de suscrición.

EN LA CAPITAL.



Precios de suscrición.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25 seis id. id. 12'50 Número suelto. 0'25

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 4066

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR. VIGILANCIA.

Habiendo desaparecido de la casa paterna el joven Justo Gonzalez Velasco, domiciliado en el pueblo de Mata de Cuéllar, hijo de Bernardino é Isabel, cuyas señas á continuación se expresan; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las diligencias necesarias para averiguar el paradero del mismo, y en caso afirmativo, ordene la conducción á disposición del Alcalde de dicho pueblo, para que este lo entregue à la familia del citado joven que lo reclama.

Segovia 4 de Diciembre de 1902.

El Gobernador, LEOPOLDO SERRANO DOMÍNGUEZ.

Señas que se citan. — Estatura 1'480 milimetros, de 20 años de edad, soltero, viste traje entero con chaqueta de tricot azulado, faja negra, gorra de visera, calzado con zapatos bajos de color de carne, lleva tapabocas á cuadros oscuros. Es cojo, está además inútil de un brazo y algo cheposo, con señales en las manos del oficio de zapatero que ejerce. Va indocumentado.

Núm. 4042

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS. Ferrocarriles

El Sr. Gobernador con esta fecha se

ha servido resolver lo siguiente; «Visto el expediente incoado para imponer à la Compañia de ferrocarriles del Norte, la multa de 300 pesetas, propuesta por la 1.ª División de la Inspección técnica y administrativa de ferrocarriles.—Resultando que eldia 19 de Febrero último, ocurrió un choque en la estación de Espinar, entre el tren núm. 14 y el núm. 1003, originando el retraso en la marcha de varios trenes. —Resultando que cida la Compañia, ésta explica la forma en que se produjo el accidente, que fué debido al descuido del factor autorizado de la estación expresada y del maquinista del tren núm. 14, á quienes dice haber castigado.-Considerando que el castigo impuesto por la Compañía á sus empleados no la exime de la responsabilidad subsidiaria por los descuidos y faltas. de aquellos, à que está sujeta según se declara en la Real orden de 6 de Mayo de 1892.—Vistos los arts. 12 y 29 de la vigente ley de Policia de ferrocarriles y el 167 del reglamento para su ejecución, he resueito, de acuerdo con lo propuesto por la 1.ª División de la Inspección técnica y administrativa de ferrocarriles y con lo informado por la Comisión provincial, imponer á la Compania de ferrocarriles del Norte la multa de trescientas pesetas, que deberá hacer efectiva en el papel correspondiente, que entregará en este Gobierno civil dentro del plazo de diez dite, à contar del de la notificación de este acuerdo, pudiendo dentro del mismo plazo, recurrir ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, por conducto de este Gobierno y prévio el depósito á mi disposición del importe de la

multa.»
De orden del Sr. Gobernador se publica en este Boletín oficial, en cumpliblica en de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Agosto de 1901.

Segovia 19 de Noviembre de 1902.—
Segovia 19 de Noviembre de 1902.—
El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso
Rojo.

Núm. 4043

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS. Ferrocarriles.

El Sr. Gobernador con esta fecha se ha servido resolver lo siguiente:

«Visto el expediente incoado para imponer à la Compañia de ferrocarriles del Norte la multa de 250 pesetas, propuesta por la primera División de la Inspección técnica y administrativa de ferrocarriles;

Resultando que el dia 26 de Junio último se verificó un choque en la estación de Armuña, entre la máquina aislada núm. 1.478 y el carruaje de cola del tren núm. 11, lo que originó retraso en la marcha de varios trenes.

Resultando que oida la Compañia, ésta explica la forma en que se produjo el accidente, que fué debido á descuido de varios empleados, y manifiesta que ha depurado la responsabilidad que cabe á aquéllos, y en consecuencia ha impuesto multas al factor autorizado de la estación de Armuña, al maquinista de la máquina aislada y al del tren núm. 11.

Considerando que el castigo impuesto por la Compañia á sus empleados no la exime de la responsabilidad subsidiaria por los descuidos y faltas de aquéllos, á que está sujeta, según se declara en la Real orden de 6 de Mayo de 1892.

Vistos los articulos 12 y 29 de la vigente ley de policia de ferrecarriles y el 167 del reglamento para sa ejecución, he resuelto, de acuerdo con lo propuesto por la primera División de la Inspección técnica y administrativa de terrocarriles y con lo informado por la Comisión provincial, imponer á la Compañía de ferrocarriles del Norte la multa de 250 pesetas, que deberá hacer efectiva en el papel correspondiente, que entregará en este Gobierno civil dentro del plazo de diez días, á contar del de la notificación de este acuerdo, pudiendo dentro del mismo plazo recurrir ante el Exemo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, por conducto de este Gobierno y previo el depósito á mi disposición del importe de la multa.»

De orden del Sr. Gobernador se publica en este Boletín oficial, en cum-

plimiento de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Agosto de 1901.

Segovia 19 de Noviembre de 1902.— El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Rojo.

Núm. 4053 COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 21 de Noviembre de 1902.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ RAMÍREZ

Y DÍAZ, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Policia municipal. - Muyo. - Examinado el recurso de alzada remitido a informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia, interpuesto por don Domingo Arranz y Arranz, vecino de Muyo, contra providencia de la Alcaldia de dicho pueblo, imponiendole una multa de 10 pesetas, por pastoreo abusivo, y teniendo en cuenta los fundamentos que constan en acta, la Comisión provincial por mayoria acuerda informar al Sr. Gobernador civil, que procede se confirme la providencia recurrida del Alcalde de Muyo, imponiendo á D. Domingo Arranz y Arranz, la multa de referencia.

El Sr. Vicepresidente separandose del anterior acuerdo, emitió el voto particular que consta en acta, siendo de opinión, procede que por el señor Gobernador civil, estimando el recurso promovido por D. Domingo Arranz y Arranz, vecino de Muyo, se deje sin efecto la multa que le ha sido impuesta por la Alcaldia de dicha localidad, en el asunto de que se trata.

Cuentas municipales. — Cuellar. — Examinadas las cuentas municipales de Cuellar, correspondientes al periodo económico de 1893-94, la Comisión acuerda formular á las mismas un primer pliego de reparos para su contestación en el plazo de veinte dias.

Duruelo.—No considerándose solventados algunos reparos de los que constituyeron el primer pliego formulado
á las cuentas de Duruelo, correspondientes al periodo económico de
1897-98, la Comisión acuerda formular á las mismas un segundo pliego de
reparos para su contestación en el
plazo que en el respectivo expediente
se indica.

in another the constitution is

Varios pueblos. — La Comisión acuerda se remitan al Sr. Gobernador civil las cuentas de los pueblos y años que á continuación se expresan, informándole las preste su aprobación en la forma que se indica en los expedientes respectivos.

Fuentepelayo, 1901; Villaverde de Montejo, 1900; Migueláñez, 1901; Marazuela, 1892-93, 93-94 y 95-96; Navas de San Antonio, 1898-99; Otones, 1897-98; Muñoveros, 1897-98;

Duruelo, 1896-97 y 98-99.

Maderuelo.—Respecto de las cuentas de este pueblo correspondientes al periodo económico de 1899-1900, la Comisión acuerda ordenar á la Alcaldia que si en el término de diez dias, no remite el recibo de entrega del primer pliego de reparos formulado á dichas cuentas, se la impondrá la multa de 17 pesetas 50 céntimos, con que queda conminada.

Aldeanueva de la Serrezuela. Igual acuerdo que el precedente adopta la Comisión respecto de la Alcaldía de Aldeanueva de la Serrezuela, y con relación á las cuentas pertenecientes á los periodos económicos de 1896-97 y

1898-99. Becerril.—Se acuerda con relación à las cuentas de este pueblo pertenecientes al año 1900, reclamar de la Delegación de Hacienda los datos que se

expresan en el respectivo expediente. Asuntos urgentes. — La Comisión

acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Congreso Regional Agricola.—Capital. — Vista la comunicación del Consejo Regional de la Federación Agricola de Castilla la Vieja, interesando se conceda por esta Corporación alguna subvención para coadyuvar á la impresión y tirada de un gran número de ejemplares del folleto que ha de contener las actas del primer Congreso Regional Agricola celebrado ultimamente en Valladolid, esta Comisión haciendo uso de la autorización que la fué concedida en sesión de 4 de Octubre último por la Excma. Diputación, acuerda destinar al objeto indicado la suma de 150 pesetas que se satisfarán al Sr. Presidente del Consejo Regional de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja establecido en Valladolid, con cargo al capitulo 8.º del presupuesto en ejercicio.

Y se levantó la sesión, extendiéndose

la correspondiente acta.

Segovia 21 de Noviembre de 1902.-El Secretario accidental, Pio de Frutos Córdoba.—V.º B.º:-El Vicepresidente, José Ramírez y Diaz.

Num. 4044

Carrelina & Spring A Le ann DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Día 30 de Noviembre de 1902.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

seerde por ananimidad obtoos d		68600X1 16 8	DIFERENCIAS	
les Propuestos por la la Presi-	Presupuesto	Operaciones	En más	En menos
INGRESOS	autorizado	realizadas	— Pesetas	Pesetas
icación del Sir Interventor de	rumos 41 obs	. SENOTES	eden lad e	Siniss to a
1 Rentasul elonivorquetza en abr	siss Hacie	nicolas) den	ogiu > in £¦	laoi.»
9 Portagging wharcajes	118 000 > 119	POLYMEN TO THE	5) »	Tonesa v
2. Danatimon loredos y mandas.	[empirenso.	41.40	neig», jan
4 Repartimiento	478.083'80	365.978.74	101 (x) 11 11	112.105'06
E Inchessorian nighting	207 a >00	2	2	sito » atil
6 Beneficencia	31.319 55	19.231'82	1 / 2 × 2 × 1	12.087 78
7 Ingresos extraordinarios	ense & darge	() »	iv -t > coiris	acain » éin
8 Arbitrios especiales	aide 💌 Mila	- a. Br. 3 / alig	**************************************	
9 Empréstitos	r Bile » 1 – ág	Mar De Brad	2	45 E. S. O. Fe.
commune time, and water about infilmous a	Tamera Selection of	35	35	»
10 Enajenaciones	694.055'75	301.605'99	16311 X 111 35	392.449:76
12 Movimiento de fondes é suplementos.	ab » i ida	AND DESCRIPTION	S. S. X. Call	»
13 Reintegros	600	4.758 68	4.158'68	2
Ampliación	2	80.298'69	80.298:69	grand District
elaceral a horizona parameterani da la como	Constitution of the second	180° 3600 - 1804	TOUR NEWSTERN	ы запата.
~lv leb sor Sumario	1.204.059:10	771.908.92	84.492 37	516.642'5
ester à cebueta asacromado de la lestera	3-7-65 Jy 0-24148	gasert, eson	ar rene cr	No transfer
wayto desapagos comessions.	SERVE PART	birtamerija	in the form in the state of	mad bernig 8
nacalon arababan agotasan aclasa	Car (d Sine)	altilated All	entrand Ea	090-5251
sh kmmula nansia sa wari ka			nu rainel.	descent
1 Administración provincial	77.124'32	55.985'04	.	21.139 28
2 Servicios generales		12.288'90	3	7.911'10
3 Obras obligatorias	0 - 000	55.671'08	2	41.128'9
4 Cargas		108'46	25	306'5'
5 Instrucción pública	58.611'24		>	15.1672
6 Beneficencia	OCH PECLIE	183.298'02	>	98.281.4
7 Corrección pública		The second secon		9.548'1
8 Imprevistos		5.836'74		4.163'2
9 Nuevos establecimientos		» ·	2	>
10 Carreteras		2.733'90	.	66.266'1
11 Obras diversas		3	D	.
12 Otros gastos		2.829	an e Signatur	6.171
13 Resultas		>	»	1-main 2 0-00
14 Movimiento de fondos é suplementes	AT A STATE OF THE PARTY OF THE	.	3	X
Ampliación		80.298'69	80.298'69	12 1 19 2 1 19 H
AND SERVICE AND AND SERVICES SERVICES	COST CONTRACTOR		THE BARAGO	r and anne
sobiates of Suma	638,709:23	448.924'96	80.298'69	270.083
Service of the servic	disert of miles	a en sign on inter	oga ser ani	and N
EXISTENCIA EN CAJA	T Stan	322.983'96	CONTRACTOR	studios0 /
Large sain sinisti Ton Lorenstral	1		EMETHORY.	T-HAW
-MUYA IS THE IGUAL OF THE S. S. T.	tieds lastin	771.908'92	TOTTONIVE	itar abus
		The state of the s	11,	

Segovia 30 de Noviembre de 1902.—El Contador, Fausto Rosillo.—V.º B.º: El Presidente, Esteban Rey.

Núm. 3979

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el dia 4 de Octubre de 1902, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Eulogio Martín Higuera, que la declaró abierta, haciendo constar que los asuntos que ha de ocuparse el Ayuntamiento en esta sesión son los dos siguientes:

 De una propuesta reclamación suscrita por los Capitulares Sres. Ondero, Matos, Terradillos, Ramirez, Villoslada, Serrano, Entero y Gilarranz, en la que haciendo uso de las facultades que les confiere el art. 101 de la vigente ley municipal ruegan al Sr. Alcalde sea convocada la Corporación á sesión extraordinaria en este dia para ocuparse en ella del precio que alcanza en esta localidad la carne de vaca y ternera.

2.º De una instancia suscrita por D. Miguel Gila, solicitando le sea concedida una habitación del local que el Ayuntamiento posee en el Patin para verder carne de vaca y ternera con una rebaja de 35 céntimos de peseta en kilo en el precio que hoy

tiene tal artículo.

El. Ayuntamiento acordó unánimemente respecto al primer extremo de la convocatoria, que si en cualquier tiempo llegara á venderse la carne de vaca con hueso á precio más alto de 1'50 pesetas kilo, o sin hueso á más de 255 kilo o que si aun vendiéndose á tales precios no existiese el necesario surtido de tal articulo para abastecer al público, se reuna por la Alcaldia á los abastecedores de carnes, invitándoles á fijar tales precios y á cumplir la otra condición respectante al surtido de carne, y en caso de que no accedan á los deseos de la Presidencia, se establezcan por cuenta del Municipio dos tablas reguladoras de venta, una en el edificio que posee el Patin y otra en la plaza del Azoguejo, para expender en ellas carne de vaca al precio minimo que consienta el de compra de reses vacunas, y respecto al segundo extremo, que se conceda al solicitante el local pedido por lo que resta del mes actual, á condición de que venda las carnes que en la instancia menciona al precio que también indica, y entendiéndose que tal concesión se considerará caducada desde el momento en que la Corporación necesite utilizar el dicho local para algún servicio municipal.

Segovia 19 de Noviembre de 1902. — El Secretario, Clemente Garcia Zamarriego. - V.º B.º: El Alcalde, Eulogio

Martin Higuera.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el dia 8 de Octubre de 1902, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Eulogio Martin Higuera, que la declaró abierta.

Acta.—Se aprueban por unanimidad las de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio y la de la extraordinaria que tuvo lugar el dia 6 del presente mes, y se ratifican los acuerdos en la última adoptados.

Congreso regional de la Federación agricola.—Dada lectura de un oficio del Sr. Presidente y Secretario del Consejo regional de la Federación Agricola de Castilla la Vieja en el que se manifiesta que ha sido acordado en la citada Asamblea que la próxima tenga lugar en esta población durante el próximo año de 1903, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad ponerse de acuerdo con la Excma. Di-

putación provincial y Cámara agricola segoviana, á fin de coadyuvar á la mayor brillantez del acto.

Cementerio. - Venta de terreno. -D. Pedro Rodriguez, à nombre de doña Maria Alvarez, solicita le sean concedidos cuatro metros 34 centímetros de terreno en el Cementerio para construir un panteón, y el Ayuntamiento de conformidad con los informes del señor Arquitecto y Comisión de Gobernación, sección 1.ª, acuerda por unanimidad acceder á la aludida pretensión.

Poesias.—La dedica á la Corporación el vecino de Fuenterrebollo don Ramón Vaquerizo, con motivo de la reciente coronación de S. M. el Rev. D. Alfonso XIII, y el Ayuntamiento acuerda unánimemente dar les gracias

al Sr. Vaquerizo por su atención. Oficio del Sr. Médico Decano.—Se da cuenta del informe que emite la Comisión de Gobernación, sección 1.ª, acerca del oficio remitido al Sr. Alcalde por el Sr. Médico Decano de los Titulares de esta Capital, proponiendo reformas en el servicio de la Casa de Socorro, à fin de que cumpla el fin para que fué instituída, en cuyo informe se propone:

1.º Nombrar un nuevo Médico mu-

nicipal.

2.º Obligar á todos los Médicos à que turnen en la guardia de la Casa de Socorro, para que nunca falte en el Establecimiento facultativo; y

3.º Reclamar del Sr. Médico Decano una relación de las obras que se precisen ejecutar en la Casa de So-

corro.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar en todos sus extremos el informe referido.

Moción.—La presenta por escrito el Capitular Sr. Ramírez, proponiendo se establezca un repeso municipal, y el Ayuntamiento acuerda unánimemento tomarla en consideración, y que pase à estudio é informe de la Comisión

de Gobernación, sección 2. asser and

Proyecto de fundación de una Escuela gratuita ampliada. - Se dio cuenta de la Exposición que dirige al Consistorio el Excmo. Sr. D. Ecequiel González, en cuyo documento se expresa el pensamiento de dicho señor de fundar en esta Capital una Escuela ampliada para niños pobres de los barrios del Salvador, San Justo, Santa Eulalia y San Lorenzo, patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento, a cuyo fin el repetido Sr. González, dona la casa núm. 1 de la Plazuela del Salvador, más 10.000 pesetas en metálico, para instalar en ella la repetida Escuela y hacer las obras necesarias en la misma, donando también la suma de 200.000 pesetas en papel del Estado, para con sus intereses subvenir à los gast s de tal Escuela, y el Ayuntamiento después de discutir ampliamente acordó por unanimidad:

1.º Colocar en la Sala Capitular

una lápida conmemorativa.

2. Que se dé à la calle de las Flores el nombre de D. Ecequial González.

3.° Que una Comisión se encargue de proponer al Gobierno de S. M. le sea concedida al Sr. González la Gran Cruz de Alfonso XII.

4. Que la misma Comisión anterior sea la encargada de llevar à termino tal pensamiento.

5.º Visitar en Corporación al señor González para darle las gracias por tal donativo.

6.° Que se nombre al Sr. Gonzalez hijo predilecto de Segovia.

7.° Que se solicite del Sr. Gonzalez la oportuna autorización para que la exposición sea publicada; y

8.º Que la referida Cumisión la

compongan los Sres. Martin Higuera, Entero y Santiuste.

Orfeon Segoviano. — El Ayuntamiento acordó por unanimidad á propuesta de la Presidencia, conceder al Orfeón Segoviano», el local titulado Salon de fiestas» en Sancti Spiritus, á fin de que verifique sus ensayos en el mismo la referida masa coral.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador con una existencia efectiva en metalico de 772'59 pesetas, y el Ayuntamiento acuerda unánime-

mente quedar enterado. Segovia 19 de Noviembre de 1902.

El Secretario, Clemente Garcia Zamarriego. V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martin Higuera:

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria ce ebrada el dia 17 de Octubre de 1902, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. don Eulogio Martin Higuera, que la declaró abierta.

Acta.—Leida la de la última sesion, es aprobada por unanimidad.

Variación de acuerdo.-La Presidencia manifiesta que en virtud de haberse variado hace poco tiempo el nombre de la calle de las Flores por el de San Alfonso Rodriguez, procede que el Ayuntamiento adopte el acuerdo de variar el que tomó en la sesión última referente á que la indicada calle de las Flores, se denominara en lo sucesivo de D. Ezequiel González, proponiendo que tal nombre le lleve lo que hoy se llama «Paseo Nuevo», y el Consistorio acuerda por unanimidad en el sentido propuesto por la

Presidencia.

Moratoria para el pago de atrasos de la Diputación provincial.-Dada cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil de la provincia transcribiendo otra del Sr. Presidente de la Exema: Diputación provincial, participando acuerdo de la misma acerca de una instancia presentada por el Sr. Alcalde Presidente, solicitando nueva moratoria para el pago de lo que este Municipio adeu la por atras s de contingente provincial, y cuyo acuerdo se halla concebido en términos de conceder al Ayuntamiento plazos anuales de 7.500 pesetas, hasta extinguir la suma que se adeuda, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado, aceptando las bases propuestas por la Corporación provincial, y que se signifique à ésta la gratitud del Consistorio por la concesión de repetida moratoria.

Venta de árboles.—D. Andrés Casin, solicita la venta de cinco árboles de chapo derribados por el viento en las alamedas existentes detras del Matadero, y leido el informe del señor Director del arbolado, proponiendo la venta de los mismos por la suma de 25 pesetas, el Ayuntamiento asi lo

acuerda por unanimidad.

Moratoria de los Sres. Farmacéuticos. - Dada cuenta de un oficio suscrito por todos los Sres. Farmaceuticos de esta población, proponiendo al Consistorio que los créditos que contra este tienen por suministro de medicamentos á enfermos pobres, cean reconocidos en los presupuestos ordinarios, distribuyéndose en dos ó tres anualidades hasta extinguir tales descubiertos, y visto el informe de la Comisión de Presupuestos proponiendo se consignen en los ordinarios correspondientes á los años 1903, 1904 y 1905, el Ayuntamiento acordo por unanimidad aprobar el aludido informe de la Comisión y que se den las gracias á los Sres. Farmacéuticos por esta concesión.

Expediente de subasta. — Se da

cuenta del pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda proponiendo en el mismo al anuncio de la subasta de los derechos de Matadero por la suma de 20.000 pesetas, y el Consistorio acuerda por unanimidad aprobarle y que se le dé la tramitación que proceda.

Expediente de subasta. — Se da cuenta del también formulado por la referida Comisión para la subasta del impuesto sobre puestos públicos y vendedores ambulantes en 1903, proponiendo el anuncio de tal subasta por la cantidad de 9.000 pesetas, y el Ayuntamiento acuerda unánimemente aprobarle y que se le tramite según proceda.

Moratoria para el pago de obras de construcción de Escuelas. — Sa da cuenta de la concedida por el contratista de dichas obras D. Gervasio Alvarez, para el pago de 16.700 pesetas. que este Municipio le adeuda, y el Ayuntamiento acuerda por unanimi-

dad aprobarla.

Obras.—Leido el informe que emite la Comisión de Fomento, sección 1.ª, y Sr. Arquitecto municipal, acerca de la moción presentada por los Capitulares Sres. Well y Villoslada, proponiendo el adoquinado de las calles de San Francisco y Perocota, informes concebidos en términos de que se ejecute la referida obra de adoquinado por subasta, abonándose su importe que el Sr. Arquitecto calcula en 18.400 pesetas, en tres plazos que corresponderán á tres presupuestos ordinarios sucesivos, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los aludidos informes.

Obra. - D. Vicente Morales Rodriguez, en instancia dirigida al Sr. Alcalde solicita autorización para levantar un tejado de su casa núm. 24, de la calle de la Asunción, y el Ayuntamiento vistos los informes del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Fomento, sección 1.ª, acordó por unanimidad conceder la autorización soli-

citada.

Concesión de terrenos en los montes «Robledo de Abajo» y «la Cinta».-Dada cuenta de un oficio del Sr. Inspector de Montes, transcribiendo una Real orden por la que se concede á D. Bernardo Mateo Sagasta, autorización para ocupar terrenos en dichos montes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad quedar enterado.

Ordenación de montes. - Se da cuenta del informe que emite la Comisión mixta del Ayuntamiento y Comuninidad, acerca de un oficio del Sr. Inspector general de la 7.ª Inspección de Montes, comunicando Real orden aprobatoria de la ordenación de los montes «Las Chufardas,» «Mesas del Puerto» y «Cotera de Leún», y en cuyo informe se propone se solicite del Exemo. Sr. Ministro de Agricultura, autorización para que puedan pastar en dichos montes toda clase de ganados, asì como en el denominado «Pinares Llanos,» el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar tal informe.

Beca. - Leido un oficio del Sr. Borreguero en el cual manifiesta que con fecha 30 de Septiembre último, cesa en el disfrute de la beca que poseia en este Seminario Conciliar por haber terminado sus estudios, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado, y que la vacante se anuncie por veinte dias en el Boletín oficial en la forma acostumbrada. de alocingA

Manifestación.—La hace la Presidencia de haber sido entregadas al Sr. Depositario de fondos por D. Ezequiel González las 10.000 pesetas, por este señor ofrecidas para obras en la

casa por dicho señor donada para destinarla á Escuela ampliada de niños pobres, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que tal cantidad quede depositada en la Caja municipal.

Obras en el Puente del Verdugo. El Ayuntamiento á propuesta del señor Matabuena, que hace suya la Presidencia, acordó por unanimidad que se realicen las obras precisas en el pretil del puente del Verdugo, á fin de evitar desgracias personales que lamentar, de continuar en la forma en que hoy se encuentra.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador con una existencia efectiva en el de propios de 1.8±7'27 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 19 de Noviembre de 1902. — E. Secretario, Clemente Garcia Z :marriego. - V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martin Hignera.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el dia 24 de Octubre de 1902, previa segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Eulogio Martin Higuera, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión, es aprobada por unanimidad.

Defunción. — Dada cuenta de un oficio del Sr. Mayordomo del Matadero, en la que participa al señor Alcalde, el fallecimiento del Matarife, Juan Antonio de Andrés, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad quedar enterado con sentimiento de tal defunción.

Repeso municipal.—Se da cuenta del informe que emite la Comisión de Gobernación, sección 2.ª, acerca de la moción presentada por el Concejal Sr. Ramirez, proponiendo el establecimiento de un repeso municipal, y en cuyo informe se propone el establecimiento de tal repeso, autorizando al Sr. Alcalde, para que determine la forma y sitio de verificarlo, el Ayuntamiento acuerda unanimemente aprobar el aludido informe.

Moratoria para el pago á la Electricista.—Se da cuenta de un documento suscrito por los Sres. Comisarios de la de Presupuestos, y por los Sres. Huertas, Rodriguez y Mompin, Presidente, Director gerente y Vocal respectivamente del Consejo de Administración de la «Electricista segoviana» en el que se estipulan las bases de moratoria para el pago de lo que adeuda el Municipio, por alumbrado á la referida Sociedad, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el convenio referido, y que se den las gracias á la «Electricista», por tal moratoria.

Expediente de subasta. — Se da cuenta del pliego de condiciones para la subasta de alumbra lo con petroleo en el barrio de San Marcos y otros servicios de la misma indole. en el que se propone el anuncio de tal subasta, por la suma de 3.303'50 pesetas, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarle y que se le dé la tramitación que proceda.

Presupuesto adicional al ordinario de 1902.—Le presenta la Comisión, para el de 1902, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad previa lectura del mismo, aprobarle, dejando fijados los ingresos en 39.695'07 pesetas, y en igual suma los gastos.

M.ción.—La presentan por escrito los Capitulares Sres. Martin Higuera y Well, proponiendo que á fin de evitar abusos y corruptelas en el establecimiento Matadero, se exijan derechos á los abastecedores de carnes que no sabrifiquen las reses que à tal efec-

to hayan presentado en la referida casa Matadero, como asi bien los que no se presenten á verificar el peso en las horas al efecto señaladas y á los que no se presenten á la matanza en las horas en que se ejecute, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad tomarla en consideración, y que pase a estudio é informe de las Comisiones de Gobernación, sección 1.ª, Hacienda y Presupuestos.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador, con una existencia en el de propios de 21.851'19 pesetas, apareciendo al final de dicho estado, una nota en la que se consigna que de la existencia referida se halla afecta al pago de obligaciones del ejercicio de 1901, la suma de 15.659'97 pesetas, y el resto igualmente lo está al de las

del ejercicio corriente.

Segovia 19 de Noviembre de 1902. El Secretario, Clemente Garcia Zamarriego. - V.º B.º: Alcalde, Eulogio Martin Higuera.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 1902, bajo la Presidencia del Sr. D. Eulogio Martin Higuera, que la declaró abierta. Acta.—Leida la de la última se-

sión, es aprobada por unanimidad. Nombramiento de oficial Matarife. La Presidencia significa que efecto del mucho trabajo que pesa en la actualidad sobre el personal del Matadero procede que el Ayuntamiento cubra la vacante que existe de oficial Matarife, corriendo al efecto la escala de oficiales, y propone el nombramiento de la plaza de Portero que resulta una vez corrida la escala, á favor de don Martin Sobrados Fuentes, y el Consistorio acordó por unanimidad en los términos propuestos por la Presidencia.

Reintegro. — Dada cuenta de una comunicación del Sr. Interventor de Hacienda de esta provincia, interesando el reintegro de 61'10 pesetas, ingresadas indebidamente por el concepto de recargos en la contribución, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que tal reintegro se verifique con cargo al capitulo de imprevistos.

Empadronamiento .-- Le solicita para ella y su familia D.ª Petra Mayayo Romo, domiciliada en la calle de Muerte y Vida, núm. 11, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder à lo solicitado.

Transferencias. — Las propone la Comisión de presupuestos, de unos capitulos y articulos á otros del vigente presupuesto para atender à servicios necesarios y urgentes cuyas consignaciones están agotadas, cuyas transferencias se elevan à la suma de 16.200 pesetas, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarlas y que se tramiten según proceda.

Distribución de fondos.—Se presenta para el pago de obligaciones del mes de Noviembre y anteriores, y el Ayuntamiento acordo por unanimidad aprobarla y que se satisfagan las que de-

termina. Instancias. — La presentan los señores Mélicos titulares solicitando la renovación de sus contratos por haber cumplido el tiempo por que fueron hechos, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que dichos contratos sean renovados por cuatro años según previene el reglamento de partidos médicos.

Licencia.—La solicita el Capitular Sr. Carretero, por treinta dias para atender à asuntos propios, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad concedersela.

Estado de fondos.—Le presenta el

THE SECOND STATE OF THE PARTY OF THE SECOND SECOND

Sr. Contador con una existencia en el de propios de 21.917'95 pesetas, apareciendo al final de dicho estado una nota en la que se consigna que la referida suma se halla afecta al pago de obligaciones del ejercicio de 1901, hasta en cantidad de 15.659'97 pesetas, cuyo presupuesto adicional no está aprobado y el resto igualmente se halla afecto al pago de obligaciones del ejercicio corriente.

Segovia 19 de Noviembre de 1902. -El Secretario, Clemente García Zamarriego.-V.º B.º: El Alcalde, Eulo-

~~~~~

gio Martin Higuera.

Núm. 4055

Alcaldía de Cozuelos de Fuentidueña.

Con el fin de atender al coste y gastos causados para la adquisición de las medidas sistema métrico decimales para el uso del pósito de este pueblo con arreglo al presupuesto formado y aprobado por la Comisión al efecto, se sacan á venta en pública subasta que tendrá lugar en el local de la Casa Consistorial el dia 11 del corriente mes a las nueve de la mañana, seis hectolitros de centeno, al precio de 12'50 pesetas por hectolitro, cuya subasta se ha de verificar por pujas á la llana y será requisito preciso consignar previamente en el mismo acto el 5 por 100 del importe para tomar parte en la misma.

Cozuelos de Fuentidueña 1.º de Diciembre de 1902.-El Alcalde, Anto-

nio Garcia.

Núm: 4058

Alcaldía de Riaza.

Por fallecimiento del que venia desempeñándola y previo acuerdo de la Junta municipal, se anuncian como vacantes en esta villa, dos plazas de Médicos titulares, con la dotación anual de 700 pesetas cada una, y las obligaciones detalladas en el reglamento de 14 de Junio de 1891.

El número de familias pobres podrá llegar à 300 en conjunto, y la duración del contrato será de cuatro años.

Les aspirantes presentaran sus solicitudes debidamente justificadas en la Secretaria del Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de treinta dias, contados sin festivos desde el mismo en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Riaza 1.º de Diciembre de 1902.-El Alcalde, Francisco Garcia Fernández del Pozo.

~~~~~

Núm. 4056

Alcaldía de Anaya.

Por dimisión voluntaria hecha por el que la venia desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con 150 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del fondo municipal respectivo, por la asistencia de tres familias pobres y casos de oficio; además el agraciado puede contar con sesenta y cinco vecinos pudientes que vienen satisfaciendo la cantidad de 2.100 pesetas por dichas igualas.

Los aspirantes à ella dirigiran sus solicitudes al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, la cual se proveera en el plazo de treinta dias, que se contaran desde el en que este anuncio

sea inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Anaya 2 de Diciembre de 1902.-El Alcalde, Casimiro Manso.

Núm. 4047

Alcaldía de Pedraza.

Terminados los repartimientos de contribución rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1903, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde el mismo en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que creyeren oportunas.

Pedraza 29 de Noviembre de 1902.-El Al-

calde, Adolfo Zamarriego.

Núm. 4048

Alcaldía de Sauquillo. -

Hallandose terminados los repartimientos de contribuciones de riqueza territorial y urbana de este distrito municipal formado por la Junta pericial para el año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de ocho dias, contados desde el siguiente al en que de à luz en el Boletin oficial de la provincia; durante dicho plazo podrán examinarles los contribuyentes y entablar las reclamaciones que crean oportunas; pasado el cual, no serán oidas.

Sauquillo 1.º de Diciembre de 1902.-El Alcalde, Martin Merino y Merino.

Núm. 4049

Alcaldía de Otero de Herreros.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal formados por la Junta pericial para el próximo año de 1903, se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podran ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Otero de Herreros 1.º de Diciembre de 1902.-P. El Alcalde, Rafael de Blas.

Núm. 4045

Alcaldía de Turégano.

Terminada por la Junta perial de este distrito la confección de los repartimientos de las contribuciones territorial y pecuaria asi como el de urbana de 1903, han sido expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento para que en el plazo de ocho dias puedan ser examinados por los contribuyentes y producir las reclamaciones oportunas.

Turégano 1.º de Diciembre de 1902.-El Alcalde, Victoriano Borreguero.

Núm. 4045

Alcaldía de Santo Domingo de Pirón.

Se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, el repartimiento de la contribución territorial por las riquezas rústica y pecuaria y las listas cobratorias del padrón de edificios y solares de este distrito municipal para el próximo año de 1903, con el fin de que todos los contribuyentes en ellos comprendidos puedan hacer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Santo Domingo de Pirón 27 de Noviembre de 1902.-El Alcalde, Miguel Martin.

Núm. 4050

Alcaldía de Vallelado.

Se hallan terminados y expuestos al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1903, con el fin de oir las reclamaciones que se presenten en

dicho plazo. Vallelado 2 de Noviembre de 1902.-E1 Alcalde accidental, Vicente de Vicente.

· mm

Núm. 4059

Alcaldía de Fuente el Olmo de Fuentidueña.

Hallandose formados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana y las listas cobratorias referentes á los expresados documentos, los dos para el año de 1903, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, á fin de que los comprendidos en los mismos puedan examinarlos y reclamar si se creyeren agraviados; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Fuente el Olmo de Fuentidueña 29 de Noviembre de 1902.-El Alcalde, Gregorio

Arranz.

Núm. 4060

Alcaldía de Carbonero de Ahusín.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por el concepto de rustica y pecuaria y listas cobratorias del padron de edificios y solares de este distritro municipal formados por la Junta pericial del mismo para el próximo año de 1903, quedan de manifiesto al público por término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes à su derecho; pues transcurrido dicho término, no se oirán las que se presenten.

Carbonero de Ahusin 1.º de Diciembre de

1902.—El Alcalde, Tomás Rincón.

Núm. 4065

Alcaldía de Higuera.

Hallandose formado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón de cédulas personales de este distrito municipal relativo al próximo año de 1903, se expone al examen de los contribuyentes en él figurados y por término de quince dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, à contar desde el que sea inserto el presente en el Boletin oficial de esta provincia, á fin de que los que se consideren agraviados con motivo de las clasificaciones hechas en el mismo, entablen si lo consideran pertinente las reclamaciones para ante la Administración de Contribuciones de la provincia; en la inteligencia que transcurrido el plazo indicado, no se cursarán las que se presenten por extemporáneas.

Higuera 2 de Diciembre de 1902.-El Al-

calde, P. A., Tomás Viejo.

Núm. 4002

Alcaldía de Corral de Ayllón.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este distrito municipal formados para el año de 1903, quedan expuestos a l público por término de ocho dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, en cuyo plazo que empezará á contarse desde la fecha de la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia, serán admitidas las reclamaciones que los contribuyentes formulen contra tales documentos; sin que transcurrido que sea, pueda admitirse ninguna.

Corral de Ayllón 24 de Noviembre de 1902.

-El Alcalde, Simón Arribas.

Núm. 4051

Alcaldía de Villar de Sobrepeña.

Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria así como igualmente las listas cobratorias por la de edificios y solares para el año de 1903, y la matricula de subsidio industrial, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por ocho dias, con objeto de que los contribuyentes en él consignados, puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas; empezando à contarse desde su inserción en el Boletín oficial.

Villar de Sobrepeña 29 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Victor Barrio.

Núm. 4052

Alcaldía de Adrados.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial, por los conceptos de rústicay pecuaria de este distrito municipal, lista cobratoria de urbana y matricula industrial. para el próximo año de 1903, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de ocho días. para que los contribuyentes comprendidos en los expresados documentos, puedan examinarlos y presentar en su caso las recla-

maciones que estimen oportunas con arreglo á derecho,

Adrados 29 de Noviembre de 1902.-El Alcalde, Victorio de Castro.

Núm. 4057

Alcaldía de Nava de la Asunción.

Formada la matricula del subsidio industrial de este distrito para el año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento por término de diez dias. para que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente; prevenidos de que pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Nava de la Asunción 1.º de Diciembre de 1902.-El Alcalde, Marcelino Martin.

Núm. 4061

Alcaldía de Escobar.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el próximo año de 1903. se halla de manifiesto à los contribuyentes en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde el en que este anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuventes que se consideren agraviados presenten las reclamaciones que estimen procedentes dentro del plazo indicado.

Escobar 3 de Diciembre de 1902.—El Al-

calde, P. A., Luis Sanz.

Núm. 4062

Alcaldía de Nieva.

Por acuerdo del Ayuntamiento y con autorización de la superioridad, se sacan á pública subasta en las Casas Consistoriales de este pueblo el día 5 del próximo Diciembre de once á doce de su mañana, 87 hectolitros y 18 litros de trigo existentes en las paneras del pósito de este pueblo, sirviendo de tipo para la subasta 17 pesetas cada un hectolitro que por peritos prácticos se ha asignado y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general cono-

cimiento.

Nieva 29 de Noviembre de 1902. - El Alcalde, Tomás Rujas.

Núm. 4063

Alcaldía de Cabañas.

En los días 9, 19 y 30 del corriente mes, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los remates de la subasta del remate á la exclusiva para el próximo ano de 1903, de las especies de consumos sal y alcoholes, bajo el tipo de 1.89776 pesetas por cupo para el Tesoro y sus recargos autorizados por la ley.

Las referidas se verificarán en dichos dias y hora de once á doce de su mañana, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y demás individuos de Ayuntamiento, siendo requisito indispensable para ser licitador consignar antes de las horas señaladas el 5 por 100 del importe del remate.

Cabañas 2 de Diciembre de 1902.- El Alcalde, Pedro Pascual.

Núm. 4064

Alcaldía de Fuentemizarra.

Con el fin de satisfacer el coste de las medidas métrico decimales adquiridas para el pósito de este pueblo, con arreglo al presupuesto formado por este Ayuntamiento, y aprobado por la Comisión permanente de pósitos de esta provincia, se sacan á venta en pública subasta que tendrá lugar en el local de la Casa Consistorial de este pueblo el dia 18 de los corrientes à las diez de su mañana, 4 hectolitros, 81 litros, 16 centilitros de trigo morcajo por el tipo de 75 pesetas; la cual se verificará por pujas à la llana, siendo requisito indispensable consignar previamente en el mismo acto el 5 por 100 del tipo referido; advirtiendo que las posturas menores de la referida cantidad, no serán admitidas. Fuentemizarra 2 de Diciembre de 1902.-

El Alcalde accidental, Natalio Yague,

IMPRENTA PROVINCIAL.

Will cossiderate ad as offer